



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de febrero de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes Ascendiente)
DEMANDANTE:	MÓNICA PATRICIA FLOREZ AGUIRRE NELSON ALBERTO PANIAGUA LONDOÑO
DEMANDADA:	PORVENIR S.A. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	05001310500220230006000

Etapas desarrolladas en audiencia:

Conciliación: Fracasada; **sin excepciones previas** por resolver; **sin medidas de saneamiento** que adoptar; **fijación del litigio:** Determinar si los señores Mónica Patricia Flórez Aguirre Y Nelson Alberto Paniagua Londoño, tienen derecho a la pensión de sobrevivientes, en caso afirmativo, el monto de la misma, valor del retroactivo y si hay lugar a intereses de mora o indexación. **Decreto de pruebas:** **Demandante:** Documental aportada con la demanda. **Prueba Testimonial,** se decretan los testimonios de: Goethe Miller Pulgarín Oquendo, Lina Marcela Giraldo Aguirre y Nataly Uribe Jaramillo **Demandadas:** **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL** Solicita se tengan como pruebas las que obran en el proceso; **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES.** Documental aportado con la demanda; **AFP PORVENIR S.A.** **Documental:** la aportada con la contestación a la demanda. **Interrogatorio de Parte,** se decreta interrogatorio de parte que deberá ser absuelto por los demandantes. Practica de pruebas: Se recibieron los interrogatorios de parte y se escucharon los testimonios de Goethe Miller Pulgarín Oquendo,

Lina Marcela Giraldo Aguirre. **Alegatos:** fueron presentados por las partes interesadas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, administrando justicia, en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas PORVENIR S.A; MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES, MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, de todas las pretensiones incoadas en su contra por parte de MÓNICA PATRICIA FLOREZ AGUIRRE y NELSON ALBERTO PANIAGUA LONDOÑO.

SEGUNDO: Se **CONDENA** en Costas y agencias en derecho a MÓNICA PATRICIA FLOREZ AGUIRRE y NELSON ALBERTO PANIAGUA LONDOÑO en favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL mismas que se liquidarán en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo establecido en los arts. 365 y 366 del CGP y el acuerdo PSAA16-10554 del CSJ.

APELACIÓN: Demandante.

Se concede el recurso y se remite el proceso al Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para lo de su competencia.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf24b756744be33b63866ee5aee8b9ef51c341ea635d2135e414cc760c03736e**

Documento generado en 16/02/2024 02:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>